



Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, figura la **Resolución Nº 136/2020 de 10 de junio de 2020**, que transcrita literalmente es como sigue:

Dada cuenta de la Bases Reguladoras de la Convocatoria del Programa de empleo Juvenil del Ayuntamiento de El Valle para la contratación de jóvenes para la realización de obras y servicios locales de interés general o social para el municipio de El Valle, con edades comprendidas entre 16 hasta 35 años, cuyo texto es como sigue:

BASES BECAS DE TRABAJO 2020

1. NATURALEZA Y LÍMITACIONES PRESUPUETARIAS DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de esta convocatoria es la contratación de jóvenes con edades comprendidas entre 16 años y los 35 años, los contratos serán a tiempo parcial y/o jornada completa, de duración determinada, en virtud de las características de los puestos, desempeñando tareas de interés general o social para el municipio de El Valle (Jardinería, Pintura, Mantenimiento y Limpieza, Clases de Apoyo, Bibliotecas, Deportes, Comunicación, etc.).

Las contrataciones están sujetas al Presupuesto General del Ayuntamiento de El Valle partida 2.24.241.14.143 Capítulo 1 *Gasto de Personal, otro personal (jóvenes e inclusión social)*, la cuantía máxima de la partida es 17.000,00€.

En todo caso, las contrataciones previstas estarán limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Los requisitos de los aspirantes serán los exigidos en los artículos. 56 y 57 del Estatuto Básico del Empleado Público, y concretamente:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del TREBEP.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad o cumplir los dieciséis años de edad en el momento de efectuar la convocatoria y no haber cumplido treinta y cinco años de edad.

d) **Estar inscrito como voluntari@ en el programa de voluntari@s del Ayuntamiento de El Valle, y haber participado como mínimo en dos eventos de los programados por este Ayuntamiento durante el año 2020.**

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en

Código Seguro De Verificación	zTeCS+63UP9VRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	10/06/2020 14:26:00	
Observaciones	Alcalde del Ayuntamiento de El Valle..	Página	1/6	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

A) Contenido:

Las instancias para tomar parte de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y en ellas los/las aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, conforme **modelo normalizadoAnexoI.**

B) Lugar y plazo:

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en su sede electrónica, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de aquella en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Valle. Podrán presentarse por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

C) Documentación acreditativa:

Junto a la instancia l@s aspirantes deberán de presentar, los siguientes documentos:

- Copia Documento Nacional de Identidad.
- Currículum.

4.- RELACIÓN DE ADMITIDOS/A Y EXCLUIDOS/AS:

Una vez comprobado que los/as aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Sr. Alcalde aprobará la relación de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, que se publicará en el Tablón de Anuncios, Portal de la Transparencia y página web a efectos de reclamaciones y subsanación de errores, en el plazo de tres días naturales.

Las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

5. PLAZAS OFERTADAS:

CLASES DE APOYO:

2 PLAZAS PARA EL MES DE JULIO JORNADA DE 8:00H A 14.00H (6 HORAS DIARIAS, 30 HORAS SEMANALES).

2 PLAZAS PARA EL MES DE AGOSTO JORNADA DE 8:00H A 14:00H (6 HORAS DIARIAS, 30 HORAS SEMANALES).

BIBLIOTECAS:

Código Seguro De Verificación	zTeCS+63UP9VRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	10/06/2020 14:26:00	
Observaciones	Alcalde del Ayuntamiento de El Valle..	Página	2/6	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



1 PLAZA. RESTÁBAL: MES DE AGOSTO DE LUNES A VIERNES DE 10H A 14H Y LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 17H A 20:00H (29 HORAS SEMANALES).

2 PLAZAS. MELEGÍS Y SALERES: MES DE AGOSTO.

- 1 PLAZA SALERES: DE LUNES A VIERNES DE 10H A 14H Y LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 17H A 20:00H (29 HORAS SEMANALES).
- 1 PLAZA MELEGÍS: DE LUNES A VIERNES DE 10H A 14H Y LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 17H A 20:00H (29 HORAS SEMANALES).

DEPORTES:

1 PLAZA PARA JULIO. JORNADA DE 6 HORAS (30 HORAS SEMANALES).

1 PLAZA PARA AGOSTO. JORNADA DE 6H (30 HORAS SEMANALES).

MEDIO AMBIENTE:

1 PLAZA PARA JULIO. JORNADA DE 6 HORAS (30 HORAS SEMANALES).

COMUNICACIÓN:

1 PLAZA PARA JULIO. JORNADA DE 6 HORAS (30 HORAS SEMANALES).

LIMPIEZA, MANTENIMIENTO:

1 SEMANA A TIEMPO COMPLETO (JULIO O AGOSTO) 4 PLAZAS.

2 SEMANAS A TIEMPO COMPLETO (JULIO O AGOSTO) 3 PLAZAS.

3 SEMANAS A TIEMPO COMPLETO (JULIO O AGOSTO) 3 PLAZAS.

6. FASE DE SELECCIÓN:

La prueba de selección consistirá en única fase de concurso de méritos atendiendo a la siguiente puntuación:

- Tiempo de voluntariado:

De uno a dos años de voluntariado: 1 punto.

De tres a cuatro años de voluntariado: 2 puntos.

De cinco a seis años de voluntario: 4 puntos.

De siete años de voluntariado en adelante: 1 punto más por año de voluntariado.

- Por haber participado en distintas actividades de voluntariado organizadas por el Ayuntamiento de El Valle: 1 punto por actividad, diferentes a las dos exigidas para participar en esta convocatoria.
- Por estar en posesión del título de la ESO y/o equivalente: 0,5 puntos.
- Por estar en posesión del título de BACHILER y/o equivalente: 1 punto.
- Por estar en posesión del título UNIVERSITARIO: 1,5 puntos por cada titulación.
- Por estar en posesión de Estudios de Postgrados (máster, etc.): 1,5 puntos por cada

Código Seguro De Verificación	zTeCS+63UP9VRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	10/06/2020 14:26:00
Observaciones	Alcalde del Ayuntamiento de El Valle..	Página	3/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





titulación.

7. CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CANDIDATOS:

Se estudiarán los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo a lo dispuesto en la base nº 6 de la presente convocatoria.

Terminada la calificación de los aspirantes resultado de la suma de las puntuaciones de los méritos alegados en la fase de concurso, se fijará la relación de admitidos por orden de puntuación, procediéndose a la contratación de los aspirantes en función de las necesidades locales.

Los/las seleccionados para la contratación, firmarán el contrato por obra o servicio determinado a tiempo completo y se le asignará una plaza en función del perfil y la trayectoria laboral del candidato. Deberán presentar en un plazo no superior a tres días en el Ayuntamiento de El Valle toda la documentación precisa para la contratación.

Quienes dentro del plazo indicado, no presentasen la documentación exigida para la contratación, o no reuniesen los requisitos exigidos en la base nº 2 no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido. En este caso se podrá recurrir, si estima procedente, al siguiente candidato/a que por orden de puntuación figure en la lista de aspirantes admitidos, si la hubiese.

En caso de que varios candidatos obtengan igual puntuación final, se determinará la forma de desempate previa comunicación a los/as interesados/as.

En lo no previsto en estas bases, el Alcalde queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso.

En El Valle, a fecha de la firma electrónica.
D. Benjamín Ortega Freire
El Alcalde

ANEXO I. ANVERSO

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECCIÓN DE JÓVENES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS LOCALES DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE EL VALLE.

1º DATOS PERSONALES:

Apellidos: _____, Nombre: _____ Fecha de nacimiento : _____
sexo: _____ DNI: _____ Domicilio: _____ nº _____
C.P. : _____ Localidad: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ email: _____

4/6

Código Seguro De Verificación	zTeCS+63UP9VRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	10/06/2020 14:26:00
Observaciones	Alcalde del Ayuntamiento de El Valle..	Página	4/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





2º DOCUMENTACIÓN QUE SE ADIUNTA

Copia del DNI o similar documento.
Otra documentación: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/La abajo firmante DECLARA:

- ✓ Reunir todos los requisitos exigidos en la base nº 2.
- ✓ Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones de las plazas que se ofertan, no padeciendo enfermedad o defecto físico incompatible con el desarrollo de cualquiera de ellas.
- ✓ No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, ni hallarme inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- ✓ **HABER PARTICIPADO EN DOS EVENTOS DE LOS PROGRAMADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2020.**
- ✓ **Que dispongo de la titulación:** _____

El/La abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas de la presente convocatoria, y declara que son ciertos los datos consignados en ella, así como que reúne las condiciones exigidas para optar a cualquiera de las plazas especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

Autorizo al Ayuntamiento de El Valle para la emisión de Informe acreditativo de estar inscrito como voluntario del Ayuntamiento de El Valle, indicando la antigüedad de la inscripción, así como la participación en los diferentes eventos organizados por este Ayuntamiento durante el ejercicio 2020. Igualmente, se indicará los trabajos, actividades y tareas desempeñadas a lo largo de su inscripción como voluntario y posibles contratos laborales, celebrados con el Ayuntamiento de El Valle.

Igualmente, **ACEPTO** el desempeño laboral de cualquier plaza o puesto de trabajo propuesto por el Sr. Alcalde o Concejal Delegado.

El Valle, a ___ de _____ de 2020

Fdo. _____

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Valle

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de El Valle le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "BECAS DE TRABAJO 2020".

Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de la beca de trabajo solicitada, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de El Valle, Avda. Andalucía nº 34, 18658 El Valle, Granada.

ANEXO I. REVERSO (A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

- **¿Dispone de la edad exigida para participar en la convocatoria?**

SI/NO.

Fecha de nacimiento: _____

- Estar inscrito como voluntario del Ayuntamiento de El Valle, indicando la antigüedad de la inscripción: SI/NO años como voluntario: _____.

- Participa al menos en dos eventos, organizados por el Ayuntamiento de El Valle, en calidad de voluntario SI/NO.

Código Seguro De Verificación	zTeCS+63UP9VRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	10/06/2020 14:26:00
Observaciones	Alcalde del Ayuntamiento de El Valle..	Página	5/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





- Actividades/tareas desempeñadas en diferentes contratos realizados con el Ayuntamiento de El Valle, a lo largo de su inscripción como voluntario: _____

EXCLUIDO: SI/NO

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Copia del DNI o similar documento.

Otra documentación: _____

AUTOBAREMACIÓN A CUMPLIMENTAR POR EL SOLICITANTE

• Tiempo de voluntariado:

De uno a dos años de voluntariado: ____ punto.

De tres a cuatro años de voluntariado: ____ puntos.

De cinco a seis años de voluntario: ____ puntos.

De siete años de voluntariado en adelante: ____ puntos.

• Por haber participado en distintas actividades de voluntariado organizadas por el Ayuntamiento de El Valle, diferentes a las dos exigidas para participar en la convocatoria: _____.

• Por estar en posesión del título de la ESO y/o equivalente: ____ puntos.

• Por estar en posesión del título de BACHILER y/o equivalente: ____ puntos.

• Por estar en posesión del título UNIVERSITARIO: ____ puntos por cada titulación.

• Por estar en posesión de Estudios de Postgrados (máster, etc.): ____ puntos por cada titulación.

TOTAL PUNTUACIÓN: _____

Observaciones: _____

Código Seguro De Verificación	zTeCS+63UP9VRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	10/06/2020 14:26:00
Observaciones	Alcalde del Ayuntamiento de El Valle..	Página	6/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

